



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 JUN 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2017 01551 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada a folio 70 no fue objetada, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 1031 Hoy 24 JUN 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA